

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 545/2012

VIEDMA, 13 de septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Nro. 582/11-STJ se aprobaron las misiones, funciones y organigrama de la Auditoría Judicial General.

Que en dicho organigrama se preven dos cargos de Secretarios del organismo, con categoría de Secretario de Primera Instancia, además del cargo de Auditor Judicial General ya establecido en la Ley K nro. 2430 (art. 79 y sgtes.).

Que a la fecha se encuentra vacante el cargo de Auditor Judicial General del Poder Judicial.

Que asimismo, por Resolución nro. 224/12-STJ se estableció la estructura de la Dirección de Asesoramiento Técnico - Legal en la cual se prevé un cargo de Secretario de Actuación con los requisitos y condiciones para ser abogado referencista.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde llamar a concurso para cubrir un cargo de Auditor Judicial General, dos cargos de Secretario de la Auditoría Judicial General y un cargo de Secretario de Actuación de la Dirección de Asesoramiento Técnico-Legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

1.- LLAMAR A CONCURSO público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de **UN (01) cargo de AUDITOR JUDICIAL GENERAL** dependiente del Superior Tribunal de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con jerarquía de Juez de Cámara (arts. 79, 80, 81 y 82 Ley K nro. 2430 y Res. 464/06-STJ), y por el término de tres (03) años, pudiendo ser renominado.

2.- LLAMAR A CONCURSO público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de **DOS (02) cargos de Secretario de la Auditoría Judicial General**, con categoría equiparada a Secretario de Primera Instancia y asiento de funciones en la ciudad de Viedma (Res. 582/11-STJ).

3.- LLAMAR A CONCURSO público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de **UN (01) cargo de Secretario de Actuación de la Dirección de Asesoramiento Técnico-Legal** del Poder Judicial de la Provincia, con jerarquía de Jefe de Despacho y con las condiciones y régimen establecido para abogado referencista (Res. 224/12-STJ).

4.- REQUISITOS:

Los requisitos para los cargos son los siguientes:

- **CARGO DE AUDITOR JUDICIAL GENERAL:** a) título de abogado expedido por universidad oficial o privada legalmente reconocida, b) haber cumplido treinta años de edad, c) ser argentino con cinco años de ejercicio de la ciudadanía, d) tener como mínimo cinco años de ejercicio como abogado, magistrado o funcionario judicial.

Competencias Laborales: a) Conocimiento amplio de la organización y funcionamiento de la Institución; b) conocimiento de los métodos y procedimientos utilizados en el área jurídica, c) destreza en el manejo informático, d) habilidad para conducir, organizar y dirigir un grupo de trabajo, e) habilidad para analizar y solucionar en forma efectiva y oportuna situaciones imprevistas, f) habilidad para elaborar y redactar informes, g) habilidad para expresarse en forma clara y precisa oralmente y por escrito, h) habilidad para detectar y resolver conflictos, i) capacidad para actuar con imparcialidad y objetividad, j) ética de la función, k) mejores prácticas y optimización de recursos, l) recomendaciones, m) dictámenes, n) técnica del dictamen y las recomendaciones, o) procedimiento disciplinario, sumario administrativo y control judicial, derecho de defensa y recursos.

- **CARGO DE SECRETARIO DE LA AUDITORIA JUDICIAL GENERAL:** a) Título de abogado expedido por universidad oficial o privada legalmente reconocida, b) ser mayor de edad, c) tener como mínimo un (1) año de ejercicio de la profesión o función judicial, entendiéndose como tal la pertenencia al Poder Judicial cualquiera sea la categoría y escalafón de revista, d) Ser nativo o naturalizado con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía,

- CARGO DE SECRETARIO DE ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO-LEGAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA:

a) Título de abogado expedido por universidad oficial o privada legalmente reconocida, b) ser mayor de edad, c) tener como mínimo un (1) año de ejercicio de la profesión o función judicial, entendiéndose como tal la pertenencia al Poder Judicial cualquiera sea la categoría y escalafón de revista, d) Ser nativo o naturalizado con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía, e) incompatibilidad absoluta con el ejercicio de la profesión, f) desempeño de funciones en tiempo pleno (mañana y tarde), remuneración de acuerdo a lo que corresponda por Ley.

5.- Los postulantes deberán observar y aceptar los siguientes requisitos generales:

- a) aprobación del examen psicofísico obligatorio por parte del Cuerpo Médico Forense, o entidad pública o privada que el Superior Tribunal de Justicia determine,
- b) presentación de la documentación requerida y acreditación de los requisitos exigidos al momento de la inscripción.
- c) Entrevista personal con los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, quienes realizarán una calificación definitiva y selección de los postulantes.

6.- PLAZO-LUGAR-DATOS A CONSIGNAR:

Los interesados deberán presentar “curriculum vitae”, incluyendo todos sus antecedentes completos de filiación, profesionales, académicos y laborales hasta el día 11/10/12 a las 13,30 hs. en la Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, sita en Laprida 292, Noveno Nivel, (R-8500 AGF) Viedma (R.N.)

7.- Se deberá acompañar a la documentación antedicha las siguientes certificaciones y constancias auténticas, debiendo precisarse el cargo para el que se postula:

- a) Título habilitante, (acompañar fotocopia autenticada)
- b) Maestrías, post-gradados u otros, certificaciones de especialización o capacitación para el cargo.
- c) Fotocopia del DNI.
- d) Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia o la Jefatura de la Policía de la Provincia de Río Negro.
- e) Domicilio en la Provincia.
- f) Situación ante AFIP
- g) No se recibirán inscripciones vía fax ni por correo electrónico.
- h) Nota de presentación y currículum en original y tres copias.
- i) Las notificaciones se realizarán vía correo electrónico.
- j) Cada postulante deberá acompañar una propuesta de funcionamiento para el área en la que se postula con una extensión no inferior a 20 hojas, tamaño oficio, 2 espacios, fuente: times new roman 12.

8.- Establecer un sistema de evaluación que será operado por un Comité Evaluador el que previo a la entrevista con los Sres. Jueces del S.T.J. establecida en el art. 5to. inc c) de la presente, deberá evaluar el documento de trabajo presentado por los interesados, como así también podrá solicitar a los postulantes las explicaciones que estime pertinente. Dicha evaluación será de carácter referencial, no vinculante.

9.- Los postulantes al inscribirse deben aceptar expresamente la reglamentación y las condiciones fijadas por el Superior Tribunal de Justicia.

10.- Las resoluciones que adopte el Superior Tribunal de Justicia son irrecurribles.

11.- Los postulantes deberán agregar declaración jurada de no estar inhabilitados, ni comprendidos en las incompatibilidades de la Constitución Provincial y la leyes K 2430 y D 3475.

12.- Hacer saber que la documentación presentada deberá ser retirada por los postulantes que no hubieren sido designados en el término de sesenta (60) días de efectuados los nombramientos por parte del Superior Tribunal de Justicia, caso contrario se destruirá.

13.- Ordenar la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia y durante tres (3) días en el diario de mayor circulación en la Provincia.

14.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

SODERO NIEVAS – Presidente STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.